

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE

OLAVARRÍA

**“SESIÓN ESPECIAL”, CONVOCADA POR
DECRETO H.C.D. N° 055/2020**

PRESIDENTE: Dr. BRUNO CENIZO
SECRETARIO: Dr. LEANDRO LANCETA

SEÑORES CONCEJALES PRESENTES

ALMADA, Alicia Isabel
AMESPIL, María Guillermina
ARAMBURU, Germán
AROUXET, María Celeste
CENIZO, Bruno
CREIMER, Inés
DE BELLIS, María Victoria
ENDERE, Martín Julián
FERREIRA, Fermín
GARCÍA, Ubaldo Valerio

GONZÁLEZ, María José
KRIVOCHEN, María Cecilia
LANDIVAR, María Mercedes
MARINANGELI, Nicolás
MUJICA, Juan
RODRÍGUEZ, Eduardo Miguel
SALERNO, Maite Edith
SÁNCHEZ, Eduardo Juan
SÁNCHEZ, Oscar H.
SANTELLÁN, Guillermo Mauricio.

SEÑORES CONCEJALES AUSENTES CON AVISO

LASTAPE, Alberto Martín

EN LA CIUDAD DE OLAVARRÍA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, SE REALIZA, EN EL SALÓN DE LA PLANTA BAJA DEL CLUB ESPAÑOL, LA “SESIÓN ESPECIAL”, CONVOCADA POR DECRETO H.C.D. N° 055/20.-

APERTURA DE LA SESIÓN

- A la hora 10 y 17, dice el...

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Queda abierta la Sesión.

IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Para dar inicio a la “Sesión Especial”, convocada por Decreto H.C.D. N° 055/20, invito a la Concejala Inés Creimer a izar la Bandera Argentina. (Puestos de pie los señores Concejales y público presente, se procede a izar el Pabellón Nacional, ubicado en el Estrado de la Presidencia).
Por Secretaría se tomará asistencia.

A S I S T E N C I A

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- Con la salvedad que se encuentra ausente con pedido de licencia médica el Concejala Lastape, el resto de los Concejales se encuentran presentes.

Sr. JUAN SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

Antes de pasar al tratamiento del Expediente para la incorporación del Concejala suplente que sigue en la lista y que corresponde, nosotros queremos no solamente hacer alguna moción, sino también hacer algunas consideraciones.

En primer lugar, ya que hemos visto a través de los medios que usted no lo ha hecho, lo vamos a hacer, desde nuestro lugar, nosotros. Y es solicitar a toda la población de Olavarría una sincera disculpa por el bochornoso espectáculo que tuvo que presenciar hasta el punto en que ordenaron el corte de la transmisión y, luego, por los distintos medios de difusión que, gracias a un pedido de este Bloque, pudieron estar trabajando y transmitir lo que restó de esta bochornosa Sesión.

Indudablemente, la responsabilidad de lo que ocurre en el Concejo Deliberante recae en la cabeza de su Presidente, que no se puede soslayar que usted fue votado para representarnos a todos los Concejales, más allá de su pertenencia política y de su rol como Concejala. Obviamente, usted es Concejala perteneciente a un Bloque, si no, no estaría sentado en el sitial que está; no estaría investido de los poderes y las responsabilidades.

Cuando un Concejo elige a su Presidente le da facultades, le da poderes extraordinarios como, por ejemplo, poder decidir con su doble voto en las condiciones de paridad. Doble voto que ejerció en forma reiterada y seguramente va a seguir ejerciendo, acompañando a su Bloque. Por lo tanto, nadie está discutiendo su pertenencia.

Pero ese rol lleva consigo también las responsabilidades, a tal punto que la Ley Orgánica, cuando habla de las condiciones del Presidente, no pone en cabeza –ni siquiera a la Ley

Orgánica se le ocurre- la posibilidad de que usted se retire, porque usted es el que convoca. No solamente dejó desamparado a todo el equipo técnico - administrativo del Concejo Deliberante, al resto de los Concejales que estábamos prestos a debatir un tema, sino que dejó en funciones del Secretario situaciones que no le corresponden, como dar por terminada una Sesión, ordenando el corte de una transmisión. Ese es el punto cúlmine de una situación que se viene arrastrando desde principios de año.

La búsqueda de consensos significa no solo enunciar ese consenso, como reiteradamente lo enuncia el presidente de su Bloque, sino escuchar y participar activamente en las posibilidades. Usted se fue sin siquiera anunciarle al resto de los Concejales que la Sesión iba a quedar levantada por falta de cuórum. Y, en esa búsqueda de consensos que ustedes se cansan de decirla y no practicarla, nos convocan a una nueva Sesión, como la de hoy, por los medios. Un día antes, por los medios nos enteramos que van a convocar a Sesión. El Decreto de Sesión salió en el día de ayer. La invitación a Labor Parlamentaria salió en el día de ayer, el mismo día que se efectuó, cuando en todos los medios de Olavarría usted ya anunció –usted y algún otro Concejal o Concejala más- la realización de esta asamblea.

Y digo que este es un punto cúlmine, porque el solo hecho de bajar esos escalones sin enunciar, luego que de todo este Concejo lo haya honrado con el cargo de Presidente de este Cuerpo, de hecho implica una renuncia. Usted, al bajar, renunció al honor, al acompañamiento que este Bloque le dio, le brindó, porque nos dejó absolutamente desamparados, más allá de las facultades ideológicas y la pertenencia. Porque respondió – como se dijo premonitoriamente en la Sesión- más a una orden no impartida por este Concejo que a la responsabilidad que le cabe como Presidente de este Concejo.

No obstante eso, hacen un derrotero de notas en distintos medios, donde le mienten descaradamente a la población.

Nosotros, en todo momento, nos basamos en los reglamentos y en la Ley Orgánica de las Municipalidades, al punto que verán hoy, con el ingreso que se va a tratar a continuación, que cuando los instrumentos están, las cosas se hacen, y se hacen bien. Por lo tanto, además, ahí también hay un reconocimiento implícito de que las cosas se hicieron mal. Por eso salieron como salen. Por eso vienen saliendo tan mal.

Y voy a hacer una moción. Pero antes de hacer esa moción voy a decir que, cuando le informe a la población, más allá de la facultad que tiene, de decir lo que quiera, por lo menos no le mienta.

El Concejal Lastape no está sentado ahí por ningún motivo que tenga que ver con este Bloque. Por absolutamente ningún motivo que tenga que ver con este Bloque. Usted tomó una atribución que no le corresponde bajo ningún punto de vista y quiso reformar un reglamento interno, por motu proprio y por decreto, sabiendo que eso está absolutamente prohibido y vedado. Y no hay ninguna emergencia que lo subsane.

Nosotros, como muchas de las cosas que hemos venido haciendo en silencio, ya habíamos tomado la determinación, a tal punto que la nota que les presentamos está fechada el día 18 – presten atención-. De hacerlo, como ustedes en ese tema no avanzaron más, pensábamos hablarlo cuando fuésemos convocados. Pero no fuimos convocados. Inclusive, para salvar una situación como la del Concejal Lastape, estábamos dispuestos a hacer algún acuerdo en Labor Parlamentaria; inclusive, para salvar alguna Sesión. No fuimos convocados para eso en ningún momento. El Concejal Lastape no está sentado ahí porque tiene reposo médico. Y no está en sesión virtual porque usted no fue capaz de convocar a este Bloque ni generar el más mínimo consenso, aún para salvar esa situación. Nosotros no nos negamos bajo ningún punto de vista y en ningún momento a la realización de sesiones virtuales. Lo que sí nos negamos es

a que usted se atribuya la facultad de reformar el Reglamento Interno, porque no la tiene, ni aún en emergencia.

La moción que voy a hacer es simple –no tiene que ver con su función ni con su cargo, que ya lo hemos dicho, al dejarnos desamparados, solamente tiene el número y no el respeto de todos los Concejales, además de exponer a un hecho inédito en la historia democrática de esta ciudad y de este Departamento Deliberativo.

La moción que voy a hacer, es que toda la Versión Taquigráfica, íntegra, de las sesiones del día jueves pasado, en que se vio interrumpida, o que se vio interrumpido el tratamiento del expediente de la Rendición de Cuentas una vez comenzado, y de la Sesión Especial previa, o sea, todas las Versiones Taquigráficas del Día, inclusive lo que se dijo, sea incluido como parte integrante de estas Sesiones Especiales del día de la fecha, para ser remitidas al Tribunal de Cuentas, porque muchas de las cosas que se dicen en ese momento –que se dijeron en ese momento-, tienen que ver con el tratamiento de la Rendición de Cuentas. Queremos asegurarnos que la Versión Taquigráfica de lo que se dijo con respecto al tratamiento, que en reiteradas ocasiones el Presidente de su bancada nos retaba a que nos quedemos hasta el final para hacer ese tratamiento, sea incluidas, porque creíamos realmente que querían debatir.

Y cuando, por ejemplo, dicen –parece que toman la misma pastilla que les impide o les parcializa la memoria- que no es tan grave retirarse de la Sesión porque nosotros ya lo hicimos y nos negamos al debate en el momento del aumento que se intentó realizar a fin de año o a principios de este año, y que el mismo Intendente lo dice en determinados medios de prensa, olvidan decir que no es así, que eso son mentiras. Nosotros dimos el debate, nos negamos al aumento y llegamos a una votación. No impedimos la votación. No nos fuimos porque contamos los votos previamente y sabiendo que perdíamos nos fuimos, como hicieron ustedes. Porque hay que decir la verdad, ustedes se fueron porque perdían.

Hoy, que tienen garantizado que van a ganar, se quedan. En ese momento nosotros dimos el debate hasta último momento y llegamos a la votación. A lo que no nos prestamos, interpretando el reglamento sobre cosas que no están escritas y que no estaban en el momento y que no están, es a que usted quiera dar por ganada una elección que no fue ganada. Por eso nos retiramos, para no convalidar algo que no correspondía. Entonces, cuando digan que nos fuimos, no digan porque no dimos el debate, digan porque no dejamos que ilegalmente se le cobre un aumento a todos los olavarríenses. Por eso nos fuimos.

Concretamente, la moción es para que todas las Versiones Taquigráficas del día jueves pasado se incorporen a las Versiones Taquigráficas del día de la fecha y sean remitidas al Tribunal de Cuentas juntamente con la Rendición.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Tenemos una moción planteada fuera de cualquier expediente. Lo cierto es que no tenemos un expediente donde plantear esa moción. Si le parece al Concejel Sánchez, lo puedo hacer directamente por Presidencia. No hay ningún problema de enviar las Versiones Taquigráficas adosadas a lo que surja de la Versión Taquigráfica de hoy, de esta Sesión, como enviamos todas las Versiones Taquigráficas al Honorable Tribunal de Cuentas después de cada sesión.

Como no tengo un expediente donde plantear esa moción, lo haré directamente desde Presidencia, si le parece Concejel Sánchez.

Sr. JUAN SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

Sí. Si me Bloque me autoriza, no tendríamos problema si previamente a la remisión nos es informada esa remisión por escrito.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Sí, sí. Como siempre. La Taquigráfica va siempre primero a cada uno de los Bloques políticos del Presidente y después recién ahí se publica para cualquier tachadura que se pueda llegar a hacer...

Sr. JUAN SÁNCHEZ.-... No quise decir eso. Si la nota de envío de las versiones es remitida para su conocimiento al Bloque. Eso quise decir.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Perfectamente. Ningún problema.

Sra. ALMADA.- Pido la palabra.

Dicho esto por el Compañero Juan Sánchez, nuestro Interbloque ha considerado que este es el momento oportuno para retomar un tema que trajo bastantes “ríos de tinta” ayer en la ciudad y también tuvo alcances provinciales y nacionales, que surgió de una situación lamentable que se vivió en este Recinto en la última Sesión. Y que tiene que ver con lo sucedido con la Concejal Arouxet.

En principio -y para ser honesta- como Presidente de la Comisión de Género, ayer consensuamos un documento -uno de tantos de los que circularon por la ciudad de las organizaciones- manifestando el rechazo y el repudio a los dichos del Intendente, sobre los cuales me voy a explayar un poquito más adelante. Y quiero hacer una salvedad, porque los medios de comunicación lo tomaron, y si bien fue votado por mayoría en la Comisión de Género, quiero hacer la salvedad de que no fue acompañado por la Concejal Krivochen y el Concejal Marinangeli. Y me parece importante aclararlo, porque tampoco queremos que corra riesgo el trabajo de los Concejales y las Concejales, que puedan seguir siendo parte del Bloque a pesar de que han sido incluidos en este comunicado.

Nosotros no vinimos tampoco, en la última Sesión, a hablar sobre las internas y las rupturas posibles del Bloque oficialista. Vinimos a debatir la Rendición de Cuentas. Sucede que la Sesión comienza con las palabras de la Concejal Arouxet, con su llanto posterior al leer las palabras de su compañero, Concejal Lascano, y honestamente la Comisión de Género no es una cosa que vino a crearse solamente porque Cuidemos Olavarría tuvo una linda idea.

La Comisión de Género y Diversidad vino a constituirse en el Concejo Deliberante para debatir los temas específicos, para sentar postura y para contribuir a la formación de todas y todos los Concejales que la integran y dar tratamiento a todos los expedientes que tienen que ver con la temática.

Entonces, estando aquí sentada como presidenta de la misma y aunque no lo fuera, me creí en la obligación de decir algunas palabras, luego de la exposición de la Concejal Arouxet. Pero tal vez no las hubiera dicho si no hubiera observado el silencio cómplice del resto del Bloque. Del silencio cómplice de sus compañeras mujeres, la falta de empatía ante las lágrimas de una compañera, y lo que es peor aún cuando un compañero de su propio Bloque le dice que está brindando un triste espectáculo.

Las mujeres, cuando lloramos, no estamos brindando ningún triste espectáculo. Generalmente, cuando lloramos, las mujeres, es porque hemos venido sufriendo una serie de ataques psicológicos, emocionales, violentos, que no son otra cosa que violencia de género. La violencia de género que la Concejal Arouxet denunció -que nosotros consideramos que lo es, no lo dijo ella, lo decimos nosotras- en el Despacho del señor Intendente tras una

discusión, tiene que ver con la asimetría que se produce entre un hombre, que tiene un puesto de poder, un puesto jerárquico y una mujer que le fue fiel y orgánica durante más dos años – como lo dijo ella misma-, y que cuando quiso expresar una opinión diferente quiso ser silenciada y además fue hostigada e invitada a retirarse del Bloque. Al mejor estilo de la Edad Media, se le produjo un destierro, y creo que eso fue lo que la conmovió y lo que produjo sus lágrimas.

La echaron del lugar de pertenencia. Le quitaron identidad. Y hablo por ella como podría hablar por cualquier otra mujer y porqué no, por cualquier otro hombre que le hubiera pasado lo mismo en este Recinto. En cualquier otra situación.

Dicho esto, y luego del comunicado que emitimos desde la Comisión de Género y que todos habrán podido leer por los medios, nos encontramos ayer con la respuesta que salieron a buscar desde la prensa del señor Intendente Ezequiel Galli, quien deja deslizar la frase “ahora está de moda estas cuestiones de género”. Creo que –sinceramente- ahí, lejos de aclarar, oscureció y bastante, porque todos sabemos que estamos transitando casualmente en la ciudad de Olavarría una emergencia de género, que fue decretada luego de multitudinarias marchas de organizaciones, y después de un racconto de más de veinte muertes, más de veinte femicidios o travesticidios en nuestra ciudad, que la ponen en los primeros lugares de la Provincia de Buenos Aires durante los primeros años en las estadísticas. En una ciudad donde tenemos múltiples organizaciones trabajando, poniendo el Cuerpo, sin fondos, a pura voluntad, a puro coraje, acompañando a nuestras mujeres.

Creo que ayer el Intendente Municipal ofendió definitivamente a todas las mujeres de Olavarría. Luego salió a retratarse porque –seguramente- le dijeron que era políticamente conveniente que lo haga. Sinceramente, es poco creíble la disculpa, pero debemos aceptársela. Creemos que no fue suficiente una hora de capacitación de la Ley Micaela para el señor Intendente.

Quiero a través de estas palabras hacerle llegar al Intendente Ezequiel Galli una sugerencia: que continúe el proceso de deconstrucción, que no es ninguna vergüenza transitarlo, que yo misma con mis 55 años lo hice, porque nadie va a creer que yo cuando llegue a ser Concejal y a tomar la Presidencia de la Comisión de Género, tenía en claro todos los conceptos y todas las vivencias. Comencé a transitarlo gracias al apoyo y a la militancia de mis compañeras, jóvenes, militantes, esclarecedoras, empáticas, sororas, que me ayudaron a adoptar distintas visiones; y se los agradezco profundamente, y sé que tengo que aprender mucho todavía, y no solamente aprender la teoría sino acercarme a las ideas.

Creo que el Intendente Municipal va a tener de aquí en adelante, en los tres años largos que le quedan de mandato, de demostrarles a las mujeres de Olavarría que sus dichos son verdaderos, que puede ser coherente con lo que dijo, que si se retractó le vamos a creer, y que le puedo nombrar algunas cuestiones puntuales que puede mejorar e impulsar para que le creamos que está arrepentido de lo que dijo.

Las cuestiones de género no son una moda, y en el Concejo Deliberante está durmiendo el cupo trans, la Ordenanza para su tratamiento, y ahí sí puede dar la orden –como dio la orden de expulsión de la Concejal Arouxet- a sus Concejales de que desempolven la Ordenanza, la traten y la aprueben. Como también puede sugerirles, acompañarlos, darles la luz verde, tal vez a alguna Concejala o a algún Concejal de su Bloque, que está pensando en acompañar la Ordenanza de Violencia de Género que se está tratando y que tal vez con el ejemplo que quisieron hacer con la Concejal Arouxet tenga miedo de opinar distinto y tenga miedo de aprobar los artículos de la Ordenanza restante.

El Intendente tiene que ser coherente en acciones con sus dichos. Eso es lo que esperamos todas las mujeres, las disidencias y por qué no la sociedad, en todo su conjunto, de la ciudad de Olavarría.

Nada más.

Sra. KRIVUCHEN.- Pido la palabra.

La verdad que no pensaba hablar del tema, pero quiero aclarar algunas cuestiones, porque me sentí realmente dolida con las palabras de la Concejal preopinante.

En primer lugar, quiero decirle que como mujer y como integrante de esta Comisión de Género, que llevamos todas las mujeres y muchos hombres esta lucha en defensa de todas las víctimas y contra todo tipo de violencia, realmente ayer, con los dichos del señor Intendente, me sentí muy dolida, y fui una de las primeras personas en llamarlo y decirle, “la verdad, no está bien lo que dijiste”. Dicho sea de paso, después, el Intendente –como dijo la Concejal Almada- salió a pedir disculpas. ¿Y saben qué? Esas disculpas son muy sinceras, porque lo conozco hace más de cinco años, porque trabajo a su lado, con acuerdos y con desacuerdos, y en total libertad. Nunca a mí se me ha dicho lo que tengo que hacer. Estoy acá por convicción. Estoy acá porque la sociedad me eligió para estar acá. Desde el año 2014 decidí acompañar el espacio, y desde ese momento tengo la libertad de hacerlo. Y ayer, cuando con el Concejal Marinangeli dijimos ‘no vamos a acompañar la nota’, fue porque llegó a destiempo, porque el Intendente había pedido disculpas.

Entonces, me parece que no estamos diciendo lo que deberíamos decir. Ayer, en Comisión virtual, dije: ‘no acompañamos por la sencilla razón de que el señor Intendente ya pidió las disculpas del caso.

También, debo decir que me preocupa esto y me preocupa mucho, porque banalizar una lucha que llevan miles de mujeres en todo el país, miles de mujeres que en este momento están en sus casas con miedo, miles de mujeres que también sufren por sus hijos, y banalizarlo en un uso político y oportunista, no me parece correcto señor Presidente, que lo ensucien y que hagan de esto algo que no es y que dista mucho del comportamiento y de las actitudes que el señor Intendente siempre tiene para con todos.

Nada más.

ASUNTOS A CONSIDERAR

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Continuamos. Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 142/20 H.C.D. BLOQUE U.C.R. CONCEJAL ALBERTO MARTÍN
LASTAPE. REITERACIÓN DE SOLICITUD DE LICENCIA
DESDE EL DÍA 1º AL 15 DE JULIO DE 2020.-**

**INCORPORACIÓN COMO CONCEJAL TITULAR DEL HONORABLE
CUERPO AL SR. OSCAR H. SÁNCHEZ.**

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Voy a solicitarles a los presidentes de Bloque a acercarse, a efectos de constituir la comisión de poderes, para lo cual hacemos un breve cuarto intermedio.

- Así se hace.
- Es la hora 10 y 50.-

REANUDACIÓN CUARTO INTERMEDIO

- A las 10 y 52, dice el...

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Se reanuda la Sesión.

Habiéndose expedido favorablemente la Comisión de Poderes, por Secretaría se dará lectura a dicho informe.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- (Leyendo).-

Corresponde al Expte. 142/2020 H.C.D.

Olavarría, 04 de julio de 2020.-

INFORME DE LA COMISIÓN DE PODERES

HONORABLE CONCEJO:

Vuestra Comisión de Poderes, en función de los antecedentes de la JUNTA ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, ha procedido a efectuar un pormenorizado estudio del certificado del Sr. Oscar H. SÁNCHEZ, D.N.I. N° 11.580.465, el cual no se halla afectado por las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en los Artículos 6° y 7° de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto/Ley N° 6769/58) y sus modificatorias; por lo que se aconseja la aprobación, pudiendo el Cuerpo proceder a su incorporación.-

Sr. SANTELLÁN.- Pido la palabra.

Es para hacer una pregunta en referencia a la incorporación al Cuerpo del Concejal que está en tratamiento, Oscar Sánchez. ¿Le consta a usted, señor Presidente, si el señor Oscar Sánchez es retirado o jubilado del Servicio Penitenciario?...

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- El Concejal Sánchez presentó hoy un escrito, donde dice: “Me dirijo a usted a los efectos de informarle que con respecto a la remuneración que me correspondería como Concejal de este Honorable Cuerpo, solicito la adhesión al artículo 92° de la L.O.M.”, que entiendo tiene otra remuneración y que enmarca el cobro de la dieta en los dos tercios que corresponde, como ha habido otros casos.

No tengo recibo de sueldo ni ingreso del Concejal Sánchez a la vista.

Sr. JUAN SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

Para sumar a lo que usted ha dicho. Dos cositas: la ley 13.227 del Servicio Penitenciario dice, en su artículo 29°, “que será incompatible la percepción de los haberes de retiro o jubilación con el desempeño de cualquier actividad en relación de dependencia estatal”. La única excepción que da es la de los docentes. Y, además quiero informarlo y ponerlo en preaviso a usted de la obligación que el artículo 30° de esa ley da, que es una obligación de igual orden que le incumbe tanto al Presidente del Concejo Deliberante como al Intendente como empleadores. Y, por lo que entiendo, por la vaguedad de la nota presentada, donde hace mención al artículo 92°; el artículo 92° de la L.O.M. también es la que nos habilita a cobrar el sueldo a cada uno de los que estamos sentados en este momento.

Por lo tanto, no vamos a formular ninguna objeción, pero sí queremos decir claramente que, como están redactadas y en las condiciones que están planteadas -en este momento- las

consideraciones, es obviamente una decisión personal de dejar de cobrar la jubilación por el plazo que estime conveniente el Servicio Penitenciario.
Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Sometemos a votación -en un principio- el Decreto correspondiente a la licencia del Concejal Martín Lastape.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Decreto en tratamiento, correspondiente al Expte. 142/20 H.C.D., concediéndose la licencia al Concejal Martín Lastape, sírvanse votar.

- Resulta aprobado por unanimidad.

ES EL DECRETO N° 057/20.

Corresponde al Expte.: 142/20 H.C.D.

Olavarría, 4 de Julio de 2020.-

V I S T O:

La reiteración de solicitud de licencia temporaria efectuada por el Concejal Titular del Bloque "U.C.R." período 2017/2021, Sr. Alberto Martín LASTAPE, desde el día 1 al 15 de Julio de 2020, y;

CONSIDERANDO;

Que la requisitoria es analizada y aceptada en Sesión Especial, convocada a tal efecto por Decreto N° 055/20, realizada en el día de la fecha;

Que en dicha Sesión el Honorable Cuerpo acordó que el pedido se encuadra en la existencia de la causal contemplada en el Artículo 10° Inciso 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto/Ley N° 6769/58) y sus modificatorias, por lo cual debe dictarse el acto administrativo que recepte dicha solicitud;

Por tanto, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en el transcurso de la Sesión Especial realizada en el día de la fecha;

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Concédese licencia al Concejal Titular, Sr. Alberto Martín LASTAPE, D.N.I. 25.039.990, quién tiene mandato en el Honorable Cuerpo por el período 2017/2021 desde el día 1 al 15 de Julio de 2020.-

ARTÍCULO 2°: El presente Decreto es refrendado por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Decretos; cúmplase y oportunamente archívese.-

REGISTRADO BAJO EL N° H.C.D.: 0 5 7 / 2 0

Sr. SANTELLÁN.- Pido la palabra.

Solo para hacer unas breves consideraciones con respecto a lo que hemos tratado. En principio, dejar en claro algunas cosas que ya se dijeron, pero que merecen ser recordadas.

El pedido del Concejal Alberto Martín Lastape, como ha sido presentado en esta Sesión, es un pedido de licencia que está justificado y certificado por un profesional médico.

Quiero que todos entendamos y reflexionemos sobre esto, porque acá se puso en duda la condición del pedido. Quiero que se sepa muy bien que no existe en el Concejo Deliberante ninguna posibilidad que ninguno de nosotros haga firmar a un profesional médico y su responsabilidad un certificado de pedido de licencia por enfermedad.

Así que, para dejar zanjada y aclarada esta situación, en la que se dijo específicamente que habíamos sido desde este Bloque y del Bloque que nos acompaña en esta posición, la Concejal Victoria De Bellis, quienes habíamos ocasionado el pedido de licencia.

En ese sentido, también quiero dejar manifestado que, más allá de que se ha cumplido con lo que se debe hacer, con la incorporación de cada Concejal que tenga las condiciones para hacerlo, esta situación y esta autorización de pedido de incorporación del Concejal Oscar Sánchez en reemplazo del Concejal Martín Lastape, acompaña la imposibilidad del Ejecutivo Municipal de conseguir el consenso para aprobar la Rendición de Cuentas.

Este Concejal que va a asumir está siendo obligado por las circunstancias que produjeron la incapacidad de producir los consensos y la manifiesta acción de silenciar a los Concejales que piensan distinto.

El Concejal Sánchez, hoy va a asumir de forma absolutamente forzada, quizás –no lo sé- en desventaja con el resto de los Concejales; quizás –no lo sé- sin haber tenido la posibilidad de analizar en profundidad el Expediente que se va a tratar; quizás –no lo sé- sin saber realmente la responsabilidad que nos cabe a los Concejales en el análisis, el tratamiento, la aprobación o desaprobación de una Rendición de Cuentas que da un déficit de 354 millones.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Continuamos con la votación, entonces.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Decreto en tratamiento, correspondiente al Expte. 142/20 H.C.D., incorporando al Sr. Oscar Hermógenes Sánchez como Concejal de este H. Cuerpo, sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES EL DECRETO N° 058/20.

Corresponde al Expte.: 142/20 H.C.D.

Olavarría, 04 de Julio de 2020.-

V I S T O:

La aceptación de licencia temporaria del Concejal Titular del Bloque “U.C.R.” período 2017/2021, Sr. Alberto Martín LASTAPE, desde el día 1 al 15 de Julio de 2020, y;

CONSIDERANDO;

Que la requisitoria fue analizada y aceptada en Sesión Especial, convocada a tal efecto por Decreto N° 055/20, realizada en el día de la fecha;

Que en dicha Sesión el Honorable Cuerpo acuerda que el pedido se encuadra en la existencia de la causal contemplada en el Artículo 10° Inciso 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto/Ley N° 6769/58) y sus modificatorias, por lo cual debe dictarse el acto administrativo que recepte dicha solicitud;

Que asimismo se convoca en consecuencia al Concejal que se encuentra en condiciones y le siga en el listado correspondiente a la Elección Municipal del día 22 de Octubre de 2017, conforme lo prescripto en el Artículo 19° (párrafo segundo) y 88° de la Ley Orgánica Municipal;

Que mediante el presente acto administrativo se formaliza la incorporación del Concejal, Sr. Oscar H. SÁNCHEZ;

Por tanto, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en el transcurso de la Sesión Especial realizada en el día de la fecha;

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Incorpórese por Secretaría al Concejal electo del listado conformado por la Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires, en la persona del Sr. Oscar H. SÁNCHEZ, D.N.I. 11.580.465, integrándose al Honorable Cuerpo desde el día 1 al 15 de Julio de 2020.-

ARTÍCULO 2°: El presente Decreto es refrendado por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Decretos; cúmplase y oportunamente archívese.-

REGISTRADO BAJO EL N° H.C.D.: 0 5 8 / 2 0

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Voy a solicitar la presencia del Sr. Oscar Sánchez, a los fines de tomarle juramento.

- **Así se hace.**

Sr. Concejal Oscar Hermógenes Sánchez:

“¿Juráis por Dios, por la Patria y estos Santos Evangelios desempeñar fielmente el cargo de Concejal y obrar en todo de conformidad con lo que prescribe la Constitución Nacional y la Constitución de la Provincia de Buenos Aires?

Sr. SÁNCHEZ, Oscar.- Sí, juro.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- “Si así lo hicierais, Dios os ayude, y si no, Él y la Patria os lo demanden”.

(Aplausos en el Recinto).-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Habiendo concluido con el tratamiento previsto para esta “Sesión Especial”, convocada por Decreto H.C.D. N° 055/20, damos por finalizada la misma.

- Así se hace.
- Queda levantada la Sesión.
- Es la hora 11 y 02.-

**RAMIRO DIEGO CASCIO
TAQUÍGRAFO H.C.D.**

**Dr. LEANDRO LANCETA
SECRETARIO H.C.D.**

**Dr. BRUNO CENIZO
PRESIDENTE H.C.D.**